

4821

08 - 06 - 1948

Res. aprob. del Contrato suscrito
entre el Estado y la Sra.
Ana Victoria Cervera, en
fecha 18 de mayo de 1948.

6 Piezas



Única Actura
miércoles 9 de junio
SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Núm:

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
8 de junio del 1948.-

4233

Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
C i u d a d .-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión celebrada el jueves 3 de junio corriente, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitirle un proyecto de Resolución aprobatorio del Contrato suscrito entre el Estado y la Señora Ana Victoria Tavarez, en fecha 18 de mayo del 1948.

Muy atentamente le saluda,



Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

senb.-

8/19717



EL CONGRESO NACIONAL EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de venta suscrito en fecha 18 de mayo del 1948, entre el Estado Dominicano, representado por el señor Lic. Víctor Garrido, Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público y la Señora Ana Victoria Tavares;

RESUELVE:

UNICO.- Aprobar el contrato suscrito en fecha 18 de mayo de 1948, entre el Estado Dominicano, representado por el Señor Lic. Víctor Garrido, Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público y la Señora Ana Victoria Tavares, que copiado a la letra dice así:

"ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, legalmente representado por el Licenciado VICTOR GARRIDO, dominicano, mayor de edad, casado, Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público, portador de la Cédula Personal de Identidad Núm. 51, Serie 10, debidamente renovada para el año 1948, con sello de Rentas Internas Núm. 1599, domiciliado y residente en la casa Núm. 14 de la calle "Lea de Castro", de la Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, quién actúa en virtud del Poder otorgado y suscrito por el Excelentísimo Señor Presidente de la República en fecha treintinueve del mes de agosto del año 1946, por una parte; y por la otra, la señora ANA VICTORIA TAVARES, soltera, dominicana, mayor de edad, ocupada en los quehaceres domésticos, portadora de la Cédula Personal de Identidad Núm. 21 Serie 41, debidamente renovada para el año 1948 con sello de Rentas Internas Núm. 46055, domiciliada y residente en la población de Villa Isabel.-----"

SE HA CONVENIDO Y PACTADO EL PRESENTE CONTRATO:

Art. 1o.- EL ESTADO DOMINICANO, por medio de su representante legal, VENDE, y transfiere, bajo toda garantía de ley, libre de gravámen, a la señora ANA VICTORIA TAVARES, quien acepta la presente

senb.-



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

RESOLUCION

El Congreso Nacional, en sesión pública celebrada el día 19 de mayo de 1958, aprobó la siguiente resolución:



REGISTRADA con el Numero 2834 DEL 19

en el folio 38 del Libro Letra B de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos vota-
dos por la Cámara de Diputados, y consta de 2

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. de 19

[Handwritten signature]
Ayudante de Secretaría.
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados.

CONGRESO NACIONAL

Res. que aprueba el contrato suscrito en fecha 18 de mayo de 1948, entre el Estado y la Señora Ana Victoria Tavares.

ASUNTO:

PAG. 2.

venta en todas sus partes, la casa de su propiedad, sin solar, que está situada en la población de Villa Isabel, construida de madera de pino y techada de cana, que mide VEINTE POR DIEZ Y SEIS Y MEDIO PIES, colindando como sigue: Por el Norte, Bernardo Grullón; por el Sur, Avenida Benefactor; por el Este, solar yerno y por el Oeste, parque en construcción. El ESTADO hubo la casa que vende por medio de este acto, por haberla construido por administración, cuando se fomentó la Colonia Agrícola de Villa Isabel.

Art. 2o.- El precio convenido y pactado por las partes ha sido el de RD\$ 40.00 (CUARENTA PESOS ORO), que el Estado ha recibido a su entera satisfacción de mano de la compradora, ANA VICTORIA TAVAREZ, en cheque Núm. 4346 de fecha 5 de marzo de 1948, a cargo del Banco de Reservas de la República Dominicana, por lo que otorga recibo de descargo y finiquite. Las partes entienden que para todos los casos no previstos en el presente contrato y la ley de Registros de Tierras, ellas se remiten al derecho común.

Un original del presente contrato será remitido al Honorable Congreso Nacional, para los fines de aprobación constitucional, y otro a la oficina de Bienes Nacionales para la debida radiación del Catastro de Bienes Inmuebles propiedad del Estado.

HECHO Y FIRMADO a los dieciocho días del mes de mayo del año 1948, en cuatro originales uno para cada una de las partes, uno para ser depositado en la oficina de Bienes Nacionales y uno para ser remitido al Congreso Nacional con fines de aprobación constitucional. (Fdos) VICTOR GARRIDO, Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público; ANA VICTORIA TAVAREZ; Testigos: Persio Rafael Rodríguez R., Rodríguez G.-

DADA en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y ocho; años 105 de la Independencia, 85 de la Restauración y 18 de la Era de Trujillo.-

LOS SECRETARIOS:


M. C. Peña Morros.


Gustavo A. Díaz.
Secretario ad-hoc.-

EL PRESIDENTE:


Porfirio Herrera.

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
9 de enero de 1948.

Señor Licdo.
Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje marcado con el Núm. 4233, de fecha 8 de junio de 1948, adjunto al cual vino el proyecto de Resolución aprobatorio del Contrato suscrito entre el Estado y la Señora Ana Victoria Tarez, en fecha 18 de mayo del 1948.

Pláceme comunicarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó el indicado proyecto de Resolución y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a Ud. muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.-

6/1/9718

0605


Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
9 de junio de 1948.-

Generalísimo
Rafael L. Trujillo Molina,
Presidente de la República.
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, debidamente aprobada por ambas Cámaras Legislativas, la Resolución aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado y la Señora Ana Victoria Tvarez, en fecha 18 de mayo de 1948.

Con sentimientos de la más distinguida consideración y respeto, saludo a usted muy atentamente,


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.-

0666/10
01/9990



EL CONGRESO NACIONAL EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de venta suscrito en fecha 18 de mayo de 1948, entre el Estado Dominicano, representado por el señor Lic. Víctor Garrido, Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público y la Señora Ana Victoria Tavarez;

RESUELVE:

UNICO.- Aprobar el contrato suscrito en fecha 18 de mayo de 1948, entre el Estado Dominicano, representado por el Señor Lic. Víctor Garrido, Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público y la Señora Ana Victoria Tavarez, que copiado a la letra dice así:

"ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, legalmente representado por el Licenciado VICTOR GARRIDO, dominicano, mayor de edad, casado, Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público, portador de la Cédula Personal de Identidad Núm. 51, Serie 10, debidamente renovada para el año 1948, con sello de Rentas Internas Núm. 1599, domiciliado y residente en la casa Núm. 14 de la calle "Lea de Castro", de la Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, quién actúa en virtud del Poder otorgado y suscrito por el Excelentísimo Señor Presidente de la República en fecha treintinueve del mes de agosto del año 1946, por una parte; y por la otra, la señora ANA VICTORIA TAVAREZ, soltera, dominicana, mayor de edad, ocupada en los quehaceres domésticos, portadora de la Cédula Personal de Identidad Núm. 21 Serie 41, debidamente renovada para el año 1948 con sello de Rentas Internas Núm. 46055, domiciliada y residente en la población de Villa Isabel.-----"

CONGRESO NACIONAL

Res. que aprueba el contrato suscrito en fecha 18 de mayo de 1948, entre el Estado y la Señora Ana Victoria Tavarez.

2

ASUNTO

PAG.

SE HA CONVENIDO Y PACTADO EL PRESENTE CONTRATO:

Art. 1o.- EL ESTADO DOMINICANO, por medio de su representante legal, VENDE, y transfiere, bajo toda garantía de ley, libre de gravámen, a la señora ANA VICTORIA TAVAREZ, quien acepta la presente venta en todas sus partes, la casa de su propiedad, sin solar, que está situada en la población de Villa Isabel, construida de madera de pino y techada de cana, que mide VEINTE POR DIEZ Y SEIS Y MEDIO PIES, colindando como sigue: Por el Norte, Bernardo Grullón; por el Sur, Avenida Benefactor; por el Este, solar yermo y por el Oeste, parque en construcción. El ESTADO hubo la casa que vende por medio de este acto, por haberla construido por administración, cuando se fomentó la Colonia Agrícola de Villa Isabel.-----

Art. 2o.- El precio convenido y pactado por las partes ha sido el de RD\$ 40.00 (CUARENTA PESOS ORO), que el Estado ha recibido a su entera satisfacción de mano de la compradora, ANA VICTORIA TAVAREZ, en cheque Núm. 4346 de fecha 5 de marzo de 1948, a cargo del Banco de Reservas de la República Dominicana, por lo que otorga recibo de descargo y finiquito. Las partes entienden que para todos los casos no previstos en el presente contrato y la ley de Registro de Tierras, ellas se remiten al derecho común.

Un original del presente contrato será remitido al Honorable Congreso Nacional, para los fines de aprobación constitucional, y otro a la oficina de Bienes Nacionales para la debida radiación del Catastro de Bienes Inmuebles propiedad del Estado.

HECHO Y FIRMADO a los dieciocho días del mes de mayo del año 1948, en cuatro originales uno para cada una de las partes, uno para ser depositado en la oficina de Bienes Nacionales y uno para ser remitido al Congreso Nacional con fines de aprobación constitucional. (Fdos) VICTOR GARRIDO, Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público; ANA VICTORIA TAVAREZ; Testigos: Persio Rafael Rodríguez R., Rodríguez G.-

CONGRESO NACIONAL

Res. que aprueba el contrato suscrito en fecha 18 de mayo de 1948, entre el Estado y la Señora Ana Victoria Tavarez.

ASUNTO

PAG. 3

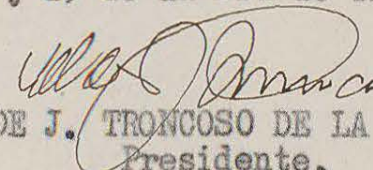
DADA en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y ocho; años 105 de la Independencia, 85 de la Restauración y 19 de la Era de Trujillo.-

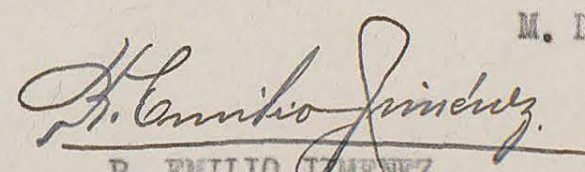
EL PRESIDENTE:
 (Fdo.) Porfirio Herrera.

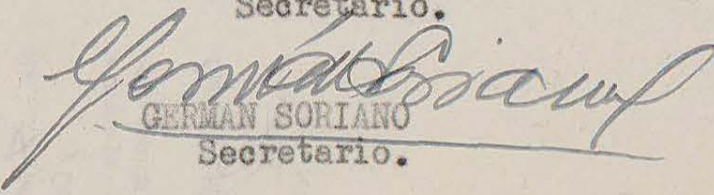
LOS SECRETARIOS:

M.C. Peña Morros
 (Fdos.) Gustavo A. Díaz,
 Secretario ad-hoc.

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y ocho; años 105 de la Independencia, 85 de la Restauración y 19 de la Era de Trujillo.-


 M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
 Presidente.


 R. EMILIO JIMENEZ,
 Secretario.


 GERMAN SORIANO
 Secretario.

CONGRESO NACIONAL

... en virtud de lo que se acordó en la Sesión del día 19 de Julio de 1948, antes del debate y la lectura de la Ley...

ASUNTO

... en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados, en virtud de lo que se acordó en la Sesión del día 19 de Julio de 1948, antes del debate y la lectura de la Ley...

EL PRESIDENTE:
(Fdo.) Fortino Ferrer

LOS SECRETARIOS:
A. C. Ferrer Ferrer
(Fdo.) Gustavo A. Mas

... en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en virtud de lo que se acordó en la Sesión del día 19 de Julio de 1948, antes del debate y la lectura de la Ley...

[Signature]
E. DE J. ... DE LA CORTE

[Signature]
E. DE J. ... DE LA CORTE

[Signature]

3^o LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 2000
an el folio... del libro letra...
No. 44 de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de...
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
distintivos.
Ciudad Trujillo, ... de ... 1948
Jefe de las Oficinas del Senado





República Dominicana

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 17823

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
14 de junio de 1948Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Distinguido Señor Presidente:

Cúmpleme avisarle recibo de su comunicación Núm. 605, de fecha 9 de junio en curso, dirigida al Exce-lentísimo Señor Presidente de la República, e informarle que la Resolución del Congreso Nacional que usted se sirvió remitir anexa, en virtud de la cual se aprueba el Contrato suscrito entre el Estado y la señora Ana Victoria Tavarez, en fecha 18 de mayo de 1948, ha sido promulgada en fecha 13 de junio en curso y registrada bajo el No. 1742.

Muy atentamente le saluda,

Telésforo R. Calderón
Secretario de Estado de la Presidenciatrc
am/pr

P1/9991